



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 de octubre de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 124/2005

VISTO:

La Actuación N° 21174/05 y sus acumuladas 21392/04, 10899/04, 17811/04, 2337/05 y 3373/05, el Dictamen N° 219/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución N° 211/03; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación N° 21174/04 se inicia con la presentación de la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 14, Dra. María Gabriela López Iñiguez, mediante la cual solicita el pase del Dr. Juan Carlos Caramés Ferro, actual Prosecretario Administrativo en el juzgado a su cargo, invocando razones de servicio.

Que, asimismo, el Dr. Caramés Ferro solicitó se contemple la posibilidad de un pase a otra dependencia, fundando su pedido en estrictas razones personales y familiares.

Que existiendo la necesidad de dotar con personal profesional a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, se estima conveniente disponer el pase del Dr. Caramés Ferro a dicha Secretaría.

Que, en consecuencia, mediante dictamen N° 215/05 la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público se expidió favorablemente, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para hacer efectivo el pase del Dr. Juan Carlos Caramés Ferro a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, manteniendo la categoría de revista y por el tiempo que existan las necesidades de servicio.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dichos pases.

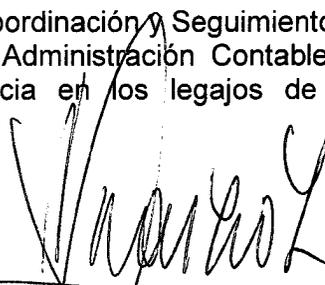
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 21 de octubre de 2005, el Dr. Juan Carlos Caramés Ferro, actual Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 14, preste servicios en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista y mientras existan las necesidades de servicio.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 14, a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en los legajos de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 124/2005


Dra. MARÍA MAGDALENA IRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires 